



SUTRAN
SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS

INFORME DE GESTIÓN I SEMESTRE 2024



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones



Consejo Directivo

Abel Américo Alvarado Huertas
Presidente

Paul Werner Caiguaray Pérez
Miembro

Víctor Adrián Arroyo Tocto
Miembro

Directorio

Abel Américo Alvarado Huertas
Superintendente

Willy Hernando Venero Espinoza
Gerente General

José Carlos Arca Vera
Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

Ernesto Luciano Romero Tuya
Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica

Gloria Mercedes Flores Matienzo
Jefe de la Oficina de Administración

Jorge Torres Arroyo
Jefe de la Oficina de Tecnología de Información

Jorge Renzo Torrez Castillo
Gerente (e) de Prevención

Eusebio José Félix Murga
Gerente (e) de Articulación Territorial

Edwin Omar Cárdenas Alarcón
Gerente de Seguimiento y Evaluación

Ernesto Lucino Romero Tuya
Gerente (e) de Estudios y Normas

Diter Hernán Torres Chipana
Gerente (e) de Supervisión y Fiscalización

Juan Carlos Alberto Vásquez Santillán
Gerente de Procedimientos y Sanciones

Contenido

Presentación.....	4
I. Información institucional.....	5
1.1 Reseña histórica.....	5
1.2 Naturaleza y valores institucionales	6
1.3 Marco estratégico.....	6
1.4 Estructura orgánica.....	7
1.5 Funciones.....	7
1.6 Presencia en regiones.....	8
II. Logros y avances.....	12
2.1 Prevención	12
2.2 Fiscalización	14
2.3 Sanción.....	18
2.4 Transformación digital.....	21
2.5 Gestión financiera y presupuestaria.....	22
III. Accidentes de tránsito en carreteras.....	25
3.1 Accidentes de tránsito	25
3.2 Fallecidos	26
3.3 Heridos.....	26
IV. Conclusiones.....	27

Presentación

La Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías – Sutran, contribuye en el ámbito de sus competencias con la mejora del servicio público de transporte terrestre de personas y mercancías a nivel nacional e internacional en cumplimiento a su encargo legal para normar, supervisar, fiscalizar y sancionar inconductas.

La actual gestión busca que la Sutran sea reconocida a nivel nacional como una institución moderna y eficaz, para lo cual no solo viene impulsando una mayor y mejor fiscalización del transporte terrestre, sino también rescatando y valorando las estrategias y actos de gestión administrativa que han dado resultados positivos.

Tenemos la convicción del crecimiento de la Sutran en los próximos años a partir del fortalecimiento de la gestión por resultados con orientación al ciudadano, la medición del desempeño y el acompañamiento de mayores recursos, con el fin de seguir contribuyendo al objetivo gubernamental de proteger la vida, tutelar los intereses públicos y defender el derecho de los usuarios del servicio público de transporte terrestre.

En ese sentido, y en cumplimiento con la Cuarta Disposición Complementaria de la Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías, se presenta el Informe de Gestión 2024 del primer semestre de la Sutran que incluye información institucional detallada, así como los principales avances y logros alcanzados en dicho periodo.

I. Información institucional

1.1 Reseña histórica

La Sutran se creó el 16 de junio de 2009 mediante la Ley N° 29380¹ como un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) encargado de fiscalizar los servicios de transporte terrestre de personas y mercancías en los ámbitos nacional e internacional, los servicios complementarios relacionados al sector y el tránsito terrestre.

La Sutran inició sus operaciones en el año 2010 con un presupuesto ajustado y recursos humanos insuficientes, no obstante, con el correr del tiempo ha logrado incrementar su capacidad operativa y presencia en el país a través de sus unidades desconcentradas (UD).

En sus quince (15) años de vida institucional la Sutran ha sabido adaptarse y evolucionar a las circunstancias, y aunque todavía hay varios aspectos por mejorar como hechos históricos recientes se destacan los siguientes:

En el año 2015 se creó la Gerencia de Prevención (GP) para dar mayor relevancia al enfoque preventivo y se implementó el Centro de Gestión y Monitoreo (CGM) para brindar información preventiva y de soporte a las labores de fiscalización de forma ininterrumpida las 24 horas del día, los 365 días del año. El CGM ayuda a alertar sobre los excesos de velocidad en el tránsito de las unidades vehiculares fiscalizadas e informar al público en general, a través del Mapa Interactivo de Alertas, sobre la interrupción del tránsito en las vías nacionales. El año pasado, el Mapa Interactivo de Alertas obtuvo el Premio a las Buenas Prácticas en Gestión Pública 2023 otorgado por Ciudadano al Día, reconociéndosele como una experiencia exitosa en el sector público peruano que se orienta a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

En octubre del año 2023 ocurrió un atentado contra trabajadores de la Sutran en Apurímac a la altura del Sector Tambo – Curahuasi, Km 843 de la carretera Longitudinal de la Sierra Sur (Vía Abancay – Cusco) que no solo dejó un triste saldo negativo de varios heridos y un fallecido, sino que también llevó al replanteamiento de la estrategia de fiscalización en campo para dotar de mayor seguridad a los inspectores. Una de las medidas adoptadas fue celebrar un convenio de cooperación interinstitucional con la Policía Nacional del Perú (PNP) que ha permitido a la Sutran contar con una mayor cantidad de servicios policiales en los operativos de fiscalización, incentivando la participación voluntaria del personal policial que se encuentra de vacaciones, permiso o franco.

En febrero del año 2024 se declara en reorganización a la Sutran (Decreto Supremo N° 003-2024-MTC) y se instala una comisión reorganizadora cuyo informe final recomendó en el plano organizacional una actualización del reglamento de organización y funciones (ROF) y en el plano de la transformación digital el fortaleciendo la interoperabilidad de los sistemas informáticos de la Sutran con el MTC y otras entidades públicas, la masificación del uso de la casilla electrónica, la automatización del procedimiento administrativo sancionador (PAS) y la mejora de los sistemas informáticos institucionales (SITRAN, SISCOTT) .

En junio del presente año se crea la UD Pasco, incrementándose a 22 las UD con las que cuenta la entidad a nivel nacional.

¹ Ley N° 29380, Ley de Creación de la Superintendencia de Transporte Terrestre de Personas, Carga y Mercancías

1.2 Naturaleza y valores institucionales

1.2.1. Naturaleza

La Sutran es un Organismo Público Ejecutor (OPE) adscrito al MTC con personería jurídica de derecho público interno, autonomía técnica, funcional, administrativa y presupuestaria, constituyendo un pliego presupuestal.

1.2.2. Valores

	Conocimiento: Herramienta clave para lograr mejores resultados. La legalidad de nuestras acciones se defiende con conocimiento.
	Honestidad: Es un valor que tiene estrecha relación con los principios de la verdad, justicia, integridad, moral, respeto y sinceridad. Un colaborador honesto es sinónimo de una institución transparente.
	Puntualidad: Disciplina que cada colaborador necesita para cumplir con las obligaciones que se han fijado. El control de nuestro tiempo nos permitirá trabajar de manera ordenada para el beneficio de nuestros usuarios. Un equipo puntual tendrá mejores resultados.
	Responsabilidad: El Compromiso con nuestras funciones, es un valor necesario para el cumplimiento de cada obligación asignada. Nuestra responsabilidad mejorará la percepción que cada usuario tiene sobre nuestra institución. Un equipo responsable, es un equipo empoderado.
	Transparencia: Cualidad que nos exige actuar con sinceridad en la búsqueda de una institución íntegra. Ser transparente es ser claro en nuestras acciones, ideas y conductas en nuestros labores. Una institución Transparente es una institución con un valor agregado.

Fuente: Código de Ética y Conducta de la Sutran (RCD N° N° 011-2020-SUTRAN/01.1)

1.3 Marco estratégico

1.3.1. Misión

De conformidad con el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2024-2030, la misión de la Sutran es:

“Garantizar el cumplimiento normativo de los agentes fiscalizables en materia de transporte terrestre, tránsito en carreteras y servicios complementarios en beneficio de los usuarios de las vías, contribuyendo a la seguridad vial mediante acciones de prevención, fiscalización y sanción efectivas”.

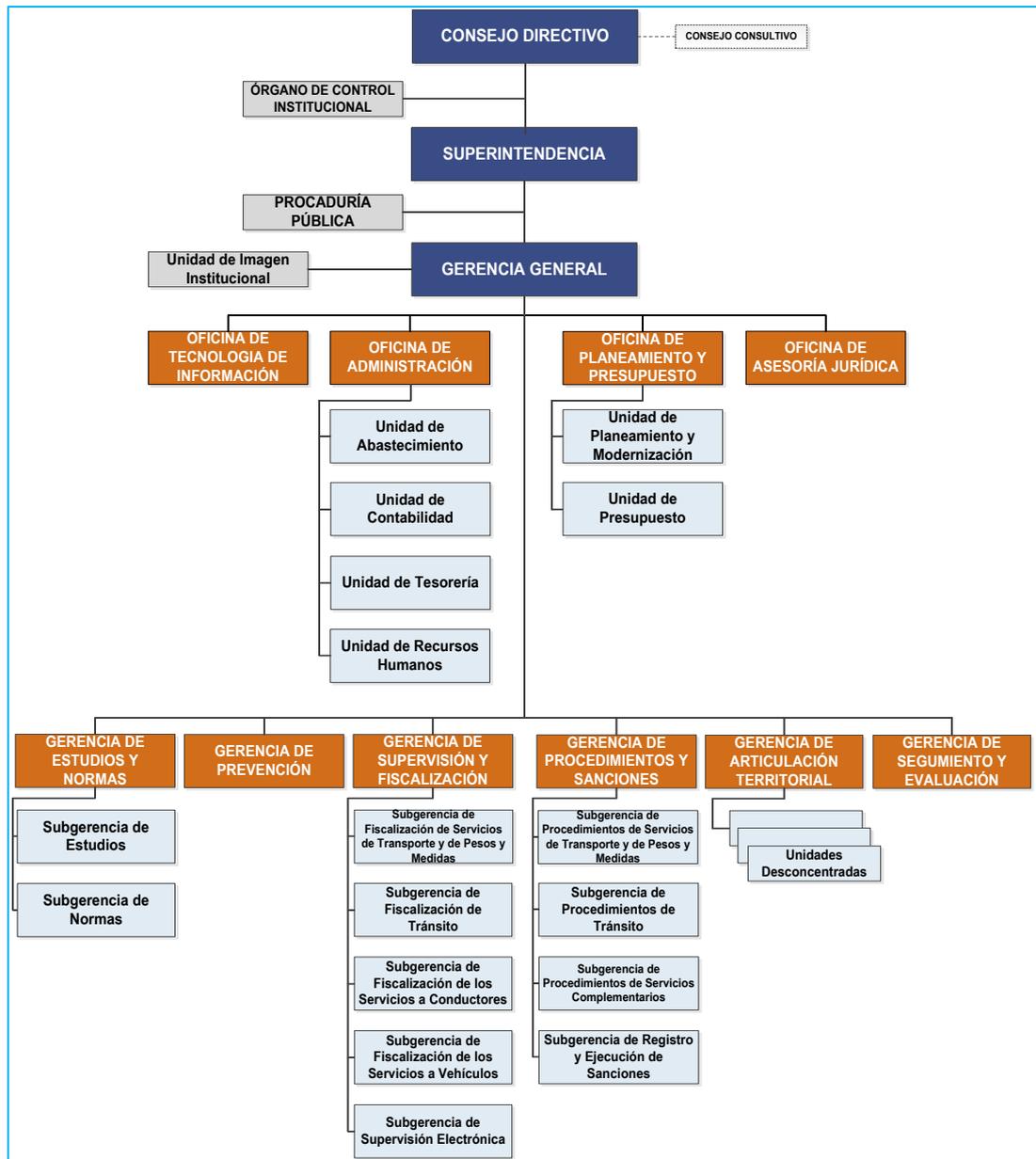
1.3.2. Objetivos estratégicos

	Objetivo Estratégico Institucional 1	Contribuir a la reducción de la siniestralidad en las vías nacionales
	Objetivo Estratégico Institucional 2	Modernizar la gestión institucional
	Objetivo Estratégico Institucional 3	Incrementar la gestión de riesgo de desastres

Fuente: Plan Estratégico Institucional 2024-2030

1.4 Estructura orgánica

Figura N° 01: Estructura Orgánica de la Sutran



Fuente: ROF de la Sutran (Decreto Supremo N° 006-2015-MTC)

1.5 Funciones

Según el artículo 4 de la Ley N° 29380, las principales funciones de la Sutran son las siguientes:



Supervisar, fiscalizar y sancionar a los titulares de los servicios de transporte terrestre de los ámbitos nacional e internacional, a los conductores habilitados para el servicio y a los titulares y operadores de infraestructura complementaria de transporte por los incumplimientos o infracciones en que incurran.

	Supervisar y fiscalizar la circulación de vehículos en la red vial bajo su competencia, velando por el cumplimiento de lo dispuesto por el Reglamento Nacional de Tránsito y el Reglamento Nacional de Vehículos, sancionando a quien corresponda, por las infracciones o incumplimientos de los mismos.
	Supervisar, fiscalizar y sancionar a los titulares de autorizaciones, concesionarios y prestadores de servicios complementarios, inspecciones, certificaciones, verificaciones y otras relacionadas con el transporte y tránsito terrestre.
	Administrar el régimen de imposición de papeletas por las infracciones de tránsito detectadas en la red vial bajo su competencia.
	Controlar y fiscalizar la ubicación de avisos publicitarios en la red vial en el ámbito de competencia.
	Denunciar ante la autoridad competente el incumplimiento de obligaciones ambientales, tributarias y laborales en la prestación del servicio de transporte terrestre, que tome conocimiento en el ejercicio de sus competencias.
	Llevar adelante la ejecución coactiva de las obligaciones pecuniarias derivadas de la fiscalización del transporte y tránsito terrestre en el marco de la presente ley (...).
	Fiscalizar y sancionar a los que presten servicio de transporte de ámbitos nacional o internacional o circulan por la red vial bajo su competencia, sin contar con autorización o cuando ésta no se encuentre vigente.

Fuente: Ley N° 29380, Ley de Creación de la Sutran

1.6 Presencia en regiones

Al cierre del primer semestre del 2024, la Sutran cuenta con 22 UD, de las cuales 21 están en funcionamiento y 1, la UD Pasco, está en proceso de implementación tras su creación mediante Resolución de Consejo Directivo N° D000045-2024-SUTRAN-CD, de fecha 10 de junio de 2024 (ver tabla N° 01 y figura N° 02).

Tabla N° 01: Relación de UD

N°	UNIDAD DESCONCENTRADA	DIRECCIÓN
01	AMAZONAS	Jr. Dos de Mayo N° 1007 - Chachapoyas
02	ANCASH	Jr. Rio Santa 115 - Urb. Las Casuarinas- Barrio Vichay - Independencia-Huaraz
03	APURIMAC	Av. Mariño N°133-135-137, Abancay-Apurímac
04	AREQUIPA	Los Geranios N° 105 Urb. Selva Alegre, Cercado de Arequipa - Arequipa - Arequipa
05	AYACUCHO	Jr. Garcilazo de la Vega N° 743 Huamanga - Ayacucho
06	CAJAMARCA	Pasaje Colladar 116 - Urb. Cajamarca - Cajamarca - Cajamarca
07	CUSCO	Urb. Villa el Periodista G-4 -Wanchaq - Cusco
08	HUÁNUCO	Jr. 28 de Julio N° 1422 Huánuco - Huánuco
09	ICA	Urb. Puente Blanco Mz Ll Lt 5 - Tercera Etapa - Ica - Ica
10	JUNÍN	Pasaje Santo Toribio N° 160 - Urb.San Antonio - Huancayo - Huancayo
11	LA LIBERTAD	Calle Marcelo Corne N° 251-253 Urb. San Andrés - Trujillo - Trujillo
12	LAMBAYEQUE	Av. Santa Victoria N° 591 - Urb. Santa Victoria - Chiclayo - Chiclayo
13	LIMA - CALLAO	Av. Arenales N° 452 - Jesús María - Lima

N°	UNIDAD DESCONCENTRADA	DIRECCIÓN
14	MADRE DE DIOS	Av. Andrés Avelino Cáceres N° 570 - Tambopata - Tambopata
15	MOQUEGUA	Urb. Costa Azul C-17 - Ilo - Ilo
16	PASCO	Jirón Gamaniel Blanco N° 324 San Juan - Yanacancha - Pasco
17	PIURA	Urb. San Eduardo Mz. C Lt 6-C2 Prolongac. Av. Fortunato Chirichigno - Piura - Piura
18	PUNO	Jr. Ramón Castilla 148 Urb. San Vicente De Paúl (Referencia: al Costado de La Clínica Puno) - Puno - Puno
19	SAN MARTÍN	Jr. Varacadillo N° 162 - Moyobamba - Moyobamba Jr. Jose Olaya N° 1102 (Esquina Con Jr. Cusco) - Barrio Huayco - Tarapoto
20	TACNA	Calle Piura N° 146 Cercado - Tacna - Tacna
21	TUMBES	Calle Filipinas 302 - Tumbes - Tumbes
22	UCAYALI	Jr. Tacna N°140, Mz. 61 Lote 7-A, Urb. Plano Regulador de Pucallpa - Callería - Coronel Portillo

Fuente: Gerencia de Articulación Territorial (GAT)

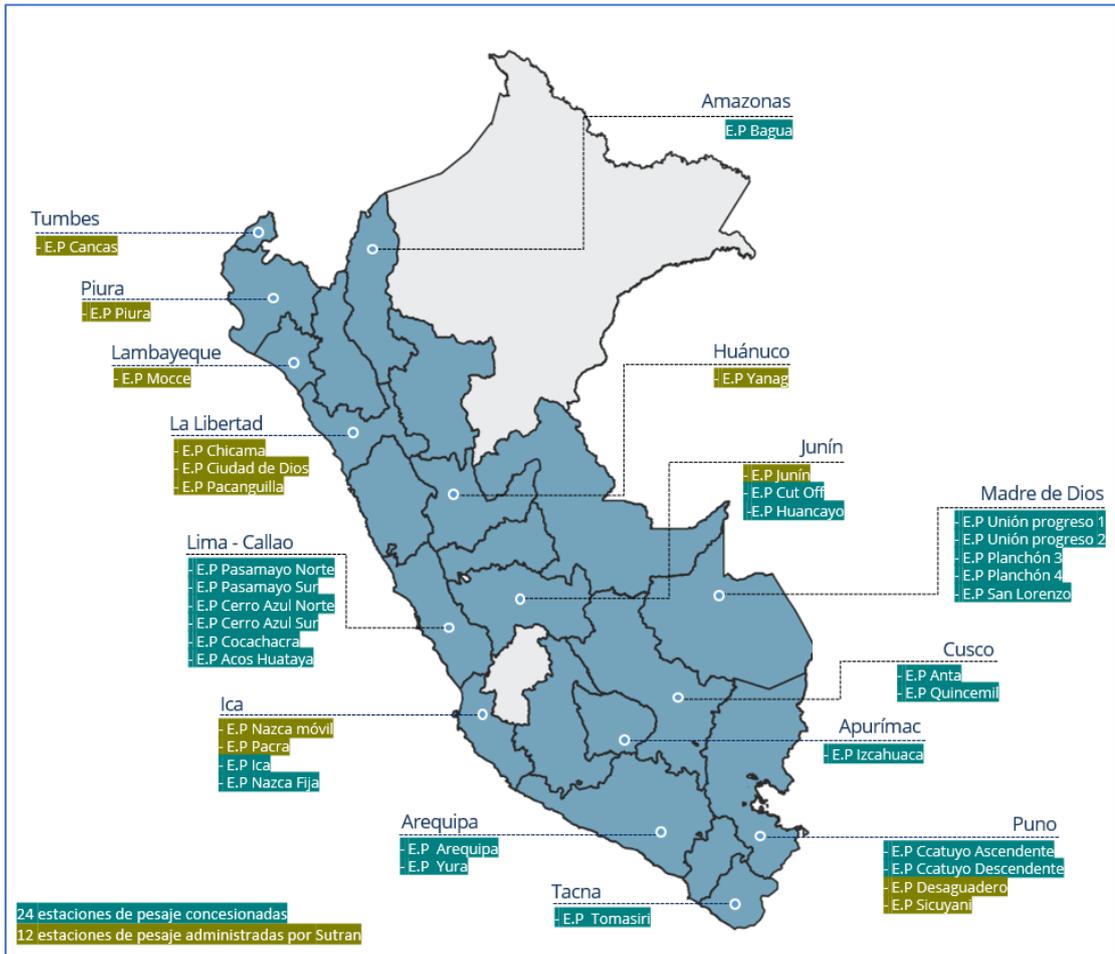
Figura N° 02: Regiones con UD



Fuente: GAT

Asimismo, al cierre del primer semestre de 2024 la Sutran disponía de 36 estaciones de pesaje y 27 puntos de control fijo estratégicamente ubicados en vías nacionales en diversas regiones del país (ver figuras N° 03 y 04).

Figura N° 03: Estaciones de pesaje



Fuente: GAT

Nota: las estaciones de pesaje que se encuentran inoperativas por estar siniestradas y/o falta de implementación:

- Madre de Dios: E.P. Unión progreso 1 y E.P. Unión progreso 2 (concesionadas)
- Cusco: E.P. Anta (concesionada)
- Apurímac: E.P. Izcahuaca (concesionada)
- Puno: E.P. Desaguadero (administrada por Sutran)
- Junín: E.P. Huancayo inoperativa por falta de implementación (concesionada)

Al cierre de junio de 2024, se contaba con 27 puntos de control fijo en comparación con los 36 que había al cierre del año 2023. Al respecto, debe indicarse que la GAT decidió convertir nueve (09) de estos puntos en ubicaciones en las que se despliegue fiscalización móvil e inopinada. Este cambio se explica por factores propios de cada ubicación como limitantes en la capacidad para cubrir las necesidades básicas y fisiológicas de los inspectores, la disponibilidad de espacios, proximidad a instalaciones o equipamientos que añadan seguridad a las tareas de inspección, así como, la capacidad de asegurar la ejecución de actividades de fiscalización en horarios de poca iluminación natural.

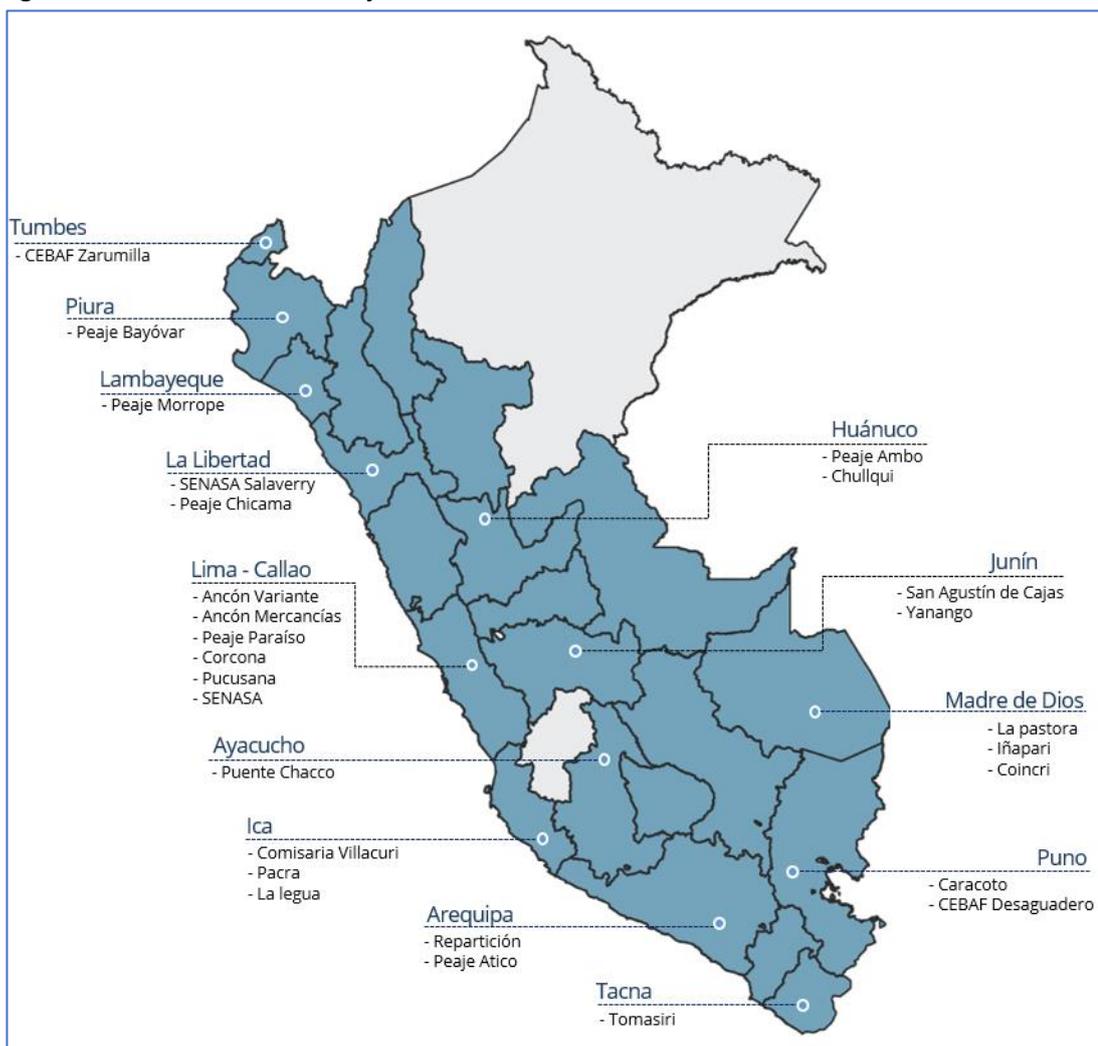
Los nueve (9) puntos de control reconvertidos son los puntos de control de Coshco, El Gavilán, Poroy, Huacrapuquio, Mocce, Senasa Montalvo, Moyobamba, Santa Rosa y Peaje Cancas, los cuales se ubican respectivamente en las regiones de Áncash (distrito de Chimbote), Cajamarca (distrito de Cajamarca), Cusco (distrito de Poroy), Junín (distrito de Huacrapuquio), Lambayeque (distrito de Lambayeque), Moquegua (distrito de Moquegua), San Martín (distrito de Moyobamba), Tacna (distrito de Tacna) y Tumbes (distrito de Canoas de Punta Salta). Ver tabla N° 02.

Tabla N° 02: Puntos de control fijo convertidos a móviles

Item	Región	Provincia	Distrito	Vía / KM	Nombre del Punto de Control
1	ANCASH	SANTA	CHIMBOTE	PE-1N KM 440	PC COISHCO
2	CAJAMARCA	CAJAMARCA	CAJAMARCA	PE-08 KM 165	PC EL GAVILÁN
3	CUSCO	CUSCO	POROY	PE-3S KM 955	PC POROY
4	JUNIN	HUANCAYO	HUACRAPUQUIO	PE-3S KM 133+115	PC HUACRAPUQUIO
5	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	LAMBAYEQUE	PE-1NJ KM 02	PC MOCCE
6	MOQUEGUA	MARISCAL NIETO	MOQUEGUA	PE-1S KM 1145	PC SENASA MONTALVO
7	SAN MARTIN	MOYOBAMBA	MOYOBAMBA	PE-5N KM 498	PC MOYOBAMBA
8	TACNA	TACNA	TACNA	PE-1S KM 1334	PC SANTA ROSA
9	TUMBES	CONTRALMIRANTE VILLAR	CANOAS DE PUNTA SAL	PE-1N KM 1196	PC PEAJE CANCAS

Fuente: GAT

Figura N° 04: Puntos de control fijos



Fuente: GAT

II. Logros y avances

2.1 Prevención

2.1.1. Promoción y capacitación en prevención

Durante el primer semestre del año 2024 la GP fomentó la cultura de prevención y cumplimiento de la normativa en materia de transporte, tránsito, servicios complementarios y de vehículos, priorizando las actividades de capacitación, asistencia técnica, sensibilización y orientación a los administrados, usuarios del servicio de transporte terrestre y la ciudadanía en general (docentes y estudiantes de colegios, universidades e institutos). La tabla N° 03 muestra las actividades realizadas de forma presencia, virtual o mixta:

Tabla N° 03: Actividades de promoción y capacitación

Actividades	N° de participantes
a) Capacitación preventiva a transportistas (personal operativo y/o administrativo), conductores y entidades prestadoras de servicios complementarios	43,567
b) Capacitación a usuarios de las vías en temas de cultura preventiva en el transporte terrestre y educación en seguridad vial	39,849
c) Campañas de orientación y sensibilización a la comunidad sobre cultura preventiva en el transporte terrestre, seguridad y educación vial	41,629
d) Fortalecimiento de las aptitudes y capacitaciones en materia de competencia de la SUTRAN para el personal operativo	6,605
Total	131,650

Fuente: GP

a) Capacitación preventiva a transportistas (personal operativo y/o administrativo), conductores y entidades prestadoras de servicios complementarios

En el primer semestre de 2024 la GP logró participaron 43,567 personas en los programas de capacitación "Sutran Capacita Transportistas", "Sutran In House", "Sutran Capacita Generadores de Carga", "Sutran Capacita Servicios Complementarios", así como de la asistencia técnica a empresas de transporte y capacitación para prevenir trata de personas en el servicio de transporte terrestre. El propósito es fortalecer el conocimiento de la normativa de transporte, tránsito y servicios complementarios (tabla N° 04).

Tabla N° 04: Capacitación preventiva a transportistas, conductores y entidades complementarias

Actividades	N° de participantes
Sutran Capacita Transportistas (virtual)	34,551
Sutran in House (presencial)	1,162
Sutran Capacita Generadores de Carga (mixto)	635
Sutran Capacita Servicios Complementarios (virtual)	5,073
Asistencia Técnica a empresas de transporte (presencial)	1,350
Capacitación sobre prevención de trata de personas (mixto)	796
Total	43,567

Fuente: GP

Los beneficiarios de estas capacitaciones fueron empresas de transporte terrestre, empresas generadoras de carga y entidades de servicios complementarios (tabla N° 05).

Tabla N° 05: Capacitación preventiva por tipo de empresa

Personal	N° de participantes
Personal de empresas de transporte terrestre (Conductores, propietarios, personal operativo y administrativo)	37,859
Personal de empresas de generadoras de carga	635
Personal de entidades de servicios complementarios	5,073
Total	43,567

Fuente: GP

b) Capacitación a usuarios de las vías en temas de cultura preventiva en el transporte terrestre y educación en seguridad vial

En el primer semestre de 2024 la GP contó con la participación de 39,849 personas en los programas “Sutran Capacita Universitarios”, “Sutran Educa Docentes” y “Sutran Capacita Webinar a usuarios y ciudadanía en general” con el fin de fortalecer el conocimiento de la cultura preventiva en accidentes de tránsito y seguridad vial (tabla N° 06).

Tabla N° 06: Capacitación preventiva a usuarios de las vías

Actividades	N° participantes
Sutran Educa Universitarios (mixto)	1,216
Sutran Educa Docentes (mixto)	1,854
Sutran Capacita Webinar a usuarios y ciudadanía en general (mixto)	36,779
Total	39,849

Fuente: GP

c) Campañas de orientación y sensibilización a la comunidad sobre cultura preventiva en el transporte terrestre, seguridad y educación vial

En el primer semestre de 2024 la GP contó con la participación de 41,629 personas (tabla N° 07). Se sensibilizó a 659 conductores en terminales terrestres brindándoles charlas de 05 a 06 minutos sobre buenas prácticas para un viaje seguro. Se orientó a 20,496 usuarios en terminales terrestres y/o puntos estratégicos brindando charlas de 02 a 03 minutos sobre los deberes y derechos de los usuarios para tener un viaje seguro. Se orientó a 20,474 alumnos de instituciones educativas a través de juegos lúdicos.

Tabla N° 07: Orientación y sensibilización a la comunidad

Actividades	N° participantes
Sensibilización a conductores de transporte de personas y carga	659
Orientación a usuarios de las vías (pasajeros y conductores particulares)	20,496
Orientación a niños y adolescentes del nivel primaria y secundaria	20,474
Total	41,629

Fuente: GP

d) Fortalecimiento de las aptitudes y capacitaciones en materia de competencia de la Sutran para el personal operativo

En el primer semestre de 2024 la GP contó con la participación de 6,605 inspectores (tabla N° 08). Se capacitó en las 4 materias de competencia de la Sutran a 3,418 inspectores (166 a través del Programa Sutran Capacita y 3,252 mediante capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades). En el marco

del proceso de acreditación de inspectores para el desarrollo de sus funciones se capacitó a 3,187 inspectores.

Tabla N° 08: Capacitación a inspectores

Actividades	N° participantes
Capacitaciones y talleres de casuísticas y otros, a través del programa Sutran Capacita	166
Capacitaciones para el fortalecimiento de capacidades de los inspectores de la Sutran	3,252
Capacitaciones para la Acreditación de inspectores de la Sutran	3,187
Total	6,605

Fuente: GP

2.2 Fiscalización

2.2.1 Fiscalización al servicio de transporte terrestre

a) Fiscalización en campo del servicio de transporte terrestre de personas y mercancías

La fiscalización de campo está a cargo de la GAT y es ejecutada por las 21 UD en funcionamiento. Estas acciones operativas se centran en la verificación del cumplimiento normativo de los agentes de transporte terrestres de personas, carga y mercancías de ámbito nacional e internacional (empresas, vehículos, conductores) en terminales terrestres previo al inicio de su servicio como en la red vial nacional. Asimismo, estas acciones de fiscalización están orientadas a prevenir y reducir los riesgos que involucran los siniestros viales por lo que los inspectores controlan las condiciones técnicas y operacionales del vehículo, su documentación y a los conductores.

Durante el primer semestre del año 2024 se llevaron a cabo 1,196,983 intervenciones de fiscalización del servicio de transporte terrestre. De estas, 14,975 intervenciones (1.2%) resultaron en actas no conformes debido a la detección de infracciones e incumplimientos al Reglamento Nacional de Administración del Transporte (RNAT).

En el primer semestre del año anterior se llevaron a cabo 1,020,756 intervenciones por lo que en el presente año hubo un incremento del 17.3% de intervenciones respecto al año 2023.

b) Fiscalización en campo a los operadores de infraestructura complementaria (terminales terrestres)

La fiscalización de campo a los operadores de infraestructura complementaria habilitados por el MTC está a cargo de la GAT y es ejecutada por las 21 UD. Las acciones operativas se centran en verificar el cumplimiento de las condiciones de acceso y permanencia.

Durante el primer semestre del 2024 se llevaron a cabo 393 intervenciones, y de estas, 5 intervenciones (1.3%) resultaron en actas no conformes debido a la detección de infracciones e incumplimientos al RNAT.

En el primer semestre de 2023 se realizaron 1,299 intervenciones, por lo que hubo un incremento del 69.7% respecto de lo realizado en el primer semestre de 2024. Esta reducción se debe al cambio en la frecuencia de las fiscalizaciones que pasó de ser bimestral en el año 2023 a ser semestral en el presente año.

c) Fiscalización en campo a la informalidad: servicios e infraestructura no autorizados

Las acciones operativas son ejecutadas estratégicamente por las 21 UD priorizando su desarrollo dentro del casco urbano (operativos móviles en paraderos informales, cocheras, exteriores de terminales terrestres habilitados u otros), contándose con apoyo policial suficiente que garantizó la seguridad del personal.

Durante el primer semestre del año 2024 se llevaron a cabo 4,456 operativos contra el servicio de transporte no autorizado resultando en la imposición de 2,308 actas de control por la infracción F.1.² y 26 actas de control por la infracción T.3.³

Los operativos ejecutados en el primer semestre del año 2024 (4,456) se incrementaron en 7.3% respecto a similar periodo del año 2023 (4,151)

d) Fiscalización de gabinete al servicio de transporte terrestre de personas y mercancías

Las intervenciones de fiscalización de gabinete las ejecuta la Gerencia de Supervisión y Fiscalización (GSF). Durante el primer semestre del año 2024, se realizaron 9,080 intervenciones de gabinete a personas, cargas y mercancías, cifra superior en 19.6% a lo realizado en el 2023 (7,591)⁴.

Estas intervenciones se realizaron en tres (3) modalidades:

- Se realizaron 2,751 intervenciones sobre la fiscalización de gabinete de transporte terrestre de personas, carga y mercancías nacional e internacional a partir de evidencias, comunicados y/o denuncias, de las cuales 88 intervenciones culminaron en archivo, debido a que carecían de información relevante para detectar faltas al RENAT⁵, y 47 intervenciones fueron subsanados y/o corregidos, por el administrado.
- Sobre la fiscalización de gabinete de transporte en atención de accidentes de tránsito, se realizaron 1,863 intervenciones en atención de los reportes preliminares de accidentes de tránsito, emitiéndose 354 resoluciones subgerenciales con medidas preventivas.
- Sobre la fiscalización de gabinete en atención de actas de control vinculadas a faltas (incumplimientos) identificadas en la fiscalización en campo por las UD y remitidas a la GSF, durante el primer semestre 2024 se realizaron 4,466 intervenciones a través de la evaluación de las actas, de las cuales 3,884 fueron remitidas al órgano instructor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas de la GPS, para las acciones respectivas.

2.2.2 Fiscalización de pesos y medidas vehiculares

a) Fiscalización en campo

La fiscalización de pesos y medidas vehiculares se realiza en las estaciones de pesaje y áreas destinadas a la fiscalización en el marco del Reglamento Nacional de Vehículos (RNV), verificando los pesos y

² “Infracción de quien realiza actividad de transporte sin autorización con responsabilidad solidaria del propietario del vehículo: Prestar el servicio de transporte de personas, de mercancías o mixto, sin contar con autorización otorgada por la autoridad competente o en una modalidad o ámbito diferente al autorizado”

³ “Operar una infraestructura complementaria sin contar con el respectivo Certificado de Habilitación Técnica”

⁴ En el 2023, no se contabilizaba como intervenciones de fiscalización de gabinete la evaluación de actas de control de incumplimientos, (documento que puede ser subsanable por los administrados)

⁵ RENAT: reglamento nacional de administración de transporte.

dimensiones de los vehículos que circulan por la red vial nacional.

Durante el primer semestre del año 2024 se llevaron a cabo 137,376 intervenciones en este rubro, y de estas, 1,799 intervenciones (1.3%) resultaron en actas no conformes debido a la detección de infracciones al RNV.

Si comparamos las intervenciones del primer semestre del año 2024 en relación a las intervenciones del mismo periodo del año 2023 (123,149)⁶, se puede apreciar que estas acciones incrementaron en 11.5%.

b) Fiscalización de gabinete

Durante el primer semestre del año 2024 se realizaron 996 intervenciones de fiscalización de gabinete (informes de gabinete), cifra superior en 28.0% respecto a lo realizado en el primer semestre del año 2023 (778). De las 996 intervenciones, 925 informes de gabinete fueron derivados al órgano instructor de la Subgerencia de Procedimientos de Servicios de Transporte y de Pesos y Medidas, y 71 fueron archivados al no detectarse faltas al RNV y normas complementarias.

2.2.3 Fiscalización a las entidades prestadoras de servicios complementarios del transporte terrestre

a) Fiscalización de campo

La fiscalización de las entidades de servicios complementarios se orienta a verificar el cumplimiento normativo de entidades complementarias relacionadas con la emisión de licencias de conducir y aquellas que certifican el adecuado funcionamiento de los vehículos en circulación por las vías terrestres a nivel nacional. Además, se asegura de que estas entidades cumplan con los requisitos técnicos establecidos en la normativa nacional.

Durante el primer semestre del año 2024, se llevaron a cabo 2,725 intervenciones respecto a la fiscalización de entidades complementarias al servicio de vehículos y conductores, 477 intervenciones (equivalente al 17.5%) resultaron no conformes debido a la detección de infracciones.

Al respecto, si comparamos las intervenciones del primer semestre del año 2024, con las intervenciones en el mismo periodo del año 2023 (5,058 intervenciones), podemos apreciar que se redujo en 46% estas acciones, y esto debido a la modificación en la frecuencia de las fiscalizaciones, que pasó de un esquema mensual y trimestral en el año 2023 a uno exclusivamente trimestral para el año 2024.

b) Fiscalización de gabinete

En el primer semestre del año 2024 se realizaron las siguientes intervenciones de fiscalización de gabinete (informes de gabinete):

- Informes de gabinete de las entidades de los servicios a conductores. La cantidad de

⁶ En 2023, la GAT tenía asignada la actividad operativa AOI00134600543 - REALIZAR EL CONTROL ELECTRÓNICO DEL FLUJO VEHICULAR GENERADO POR LAS BALANZAS EN LAS ESTACIONES DE PESAJE. Sin embargo, la información registrada por las balanzas concesionadas no se almacena en nuestros sistemas, y no todos los vehículos que ingresan son fiscalizados por inspectores de Sutran. Por esta razón, para el año 2024 se desactivó dicha actividad operativa.

intervenciones ascendió a 945, inferior en 36.0% a lo realizado en el primer semestre del año 2023 (1,473). De las 945 intervenciones, 472 informes de gabinete fueron derivados al órgano instructor, y 473 fueron archivados al no detectarse faltas al Reglamento Nacional del Sistema de emisión de Licencias de conducir.

Tal variación se debió principalmente en razón a que en el primer semestre del año 2024 el personal legal realizó capacitaciones de forma presencial en provincias y participó en capacitaciones respecto al sistema de control interno, priorización de los documentos del sistema de gestión documental (SGD) del año 2023. Otro hecho fue que no se contó con subgerente del 12 de abril al 03 de junio de 2024.

- Informes de gabinete a las entidades que prestan servicios complementarios a vehículos. La cantidad de intervenciones ascendió a 631, inferior en 14.7 % a lo realizado durante el primer semestre del año 2023 (740). De las 631 intervenciones, 234 informes de gabinete fueron derivados al órgano instructor, y 397 fueron archivados al no detectarse posibles infracciones a la normativa vigente. Tal variación está motivada por la disminución de la derivación de actas de constatación por parte de GAT durante el año 2024.

2.2.4 Fiscalización del tránsito

a) Fiscalización de avisos publicitarios en la red vial nacional

La Sutran verifica que los avisos publicitarios no se encuentren instalados dentro del derecho de vía de la Red Vial Nacional o sus aires.

El número de intervenciones de fiscalización de este tipo en el primer semestre del año 2024 (135) fue inferior en 44.4% a lo realizado en el primer semestre del año 2023 (243).

b) Fiscalización de velocidad máxima mediante el CGM

Al primer semestre del año 2024 el CGM identificó 28,857 alertas relacionadas con exceso de velocidad que derivaron en la imposición de 5,448 papeletas por infracción M20 del Código de Tránsito, afectándose a 636 vehículos pertenecientes a 351 empresas de transporte terrestre.

Si comparamos las imposiciones de papeletas por infracción M20 ejecutadas mediante el CGM en el primer semestre del año 2024 en relación a las del mismo periodo del año 2023 (6,207 papeletas), se puede apreciar que la cifra fue inferior en 12.2%. La reducción se explica porque se fortaleció las actividades de seguimiento desde el CGM con llamadas preventivas a las empresas de transportes permitiendo el cumplimiento de los límites de velocidad.

Adicionalmente, el CGM busca mantener actualizada la base de datos de las empresas de transporte terrestre para lo cual se cursó oficio al MTC solicitando la base de datos con correos y celulares relacionados a las casillas electrónicas, y de esta manera mejorar la comunicación con estas empresas.

Cabe precisar que, desde el Sistema de Control y Monitoreo de Flotas, se alerta de manera automática sobre los excesos de velocidad a los correos de las empresas registrados en el RENAT u otro medio como el correo de la casilla electrónica.

c) Fiscalización de excesos de velocidad mediante cinemómetros

Al primer semestre del año 2024 se identificaron 46,673 casos de exceso de velocidad mediante fiscalización con cinemómetros, los que derivaron en la imposición de papeletas por la infracción M20 del Código de Tránsito.

El número de papeletas impuestas vía cinemómetros en el primer semestre del año 2024 (46,673) fue inferior en 27.6% a lo realizado en el primer semestre del año 2023 (64,459). Ello debido a que durante el primer semestre del 2024 diez (10) equipos cinemómetros fueron trasladados al Instituto Nacional de Calidad – INACAL para que puedan ser evaluados y obtener su certificado de verificación, afectándose a la baja fiscalización en siete (07) regiones del país.

Asimismo, considerando la cantidad de Tramos de Concentración de Accidentes (TCA) y los Tramos de Potencial Accidentalidad (TPA) sobre la red vial nacional, durante el primer semestre del año 2024, se ejecutaron los operativos de fiscalización por velocidad máxima permitida con los equipos cinemómetros en un 11.0% del total de tramos identificados (1,195 tramos identificados). Cabe señalar, que la ejecución de los operativos sobre dichos tramos de accidentes se encuentra condicionado a las características geométricas de las vías ya que no todas cuentan con bermas o áreas que resguarden la integridad de los inspectores.

2.3 Sanción

La Gerencia de Procedimientos y Sanciones (GPS) viene implementando con el procedimiento administrativo sancionador (PAS) de tramitación sumaria, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2020-MTC, que desarrolla un único PAS especial de tramitación en materia de transporte y tránsito terrestre y sus servicios complementarios, brindando a los administrados una mayor celeridad y predictibilidad. Asimismo, la GPS gestionó la notificación de las resoluciones gerenciales y otros documentos correspondientes a los PAS de segunda instancia administrativa a través del módulo de las casillas electrónicas del MTC, lo cual generó una mayor cantidad de notificaciones efectuadas en un corto plazo.

2.3.1 Gestión de sanción en primera instancia

Durante el primer semestre del año 2024 se notificaron 54,718 resoluciones de sanción en primera instancia, lo que representa una disminución del 15.0% en comparación con el mismo período del año 2023. Esta reducción se debe principalmente a una menor imposición actas de fiscalización, lo que ha llevado a que los órganos sancionadores de primera instancia emitan menos resoluciones (tabla N° 09).

Tabla N° 09: Resoluciones de sanción notificadas, primer semestre 2023-2024

Dependencia	Primer semestre 2023	Primer semestre 2024
SGPSTPM	23,204	17,107
SGPT	40,642	37,034
SGPSC	651	577
Total	64,497	54,718

Fuente: GPS

Es oportuno precisar, que la cantidad de expedientes con sanción notificada, incrementó respecto a actas del mismo año, de 3,596 en el año 2023 a 8,686 en el año 2024, lo que significó un incremento superior al 142.0%, conforme se aprecia en la tabla N° 10:

Tabla N° 10: Actas impuestas y sancionadas, primer semestre 2023-2024

Dependencia	Primer semestre 2023	Primer semestre 2024
SGPSTPM	2,806	3,141
SGPT	780	5,513
SGPSC	10	32
Total	3,596	8,686

Fuente: Gerencia de Procedimientos y Sanciones

Cabe destacar, que el tiempo legal de atención de un PAS es de nueve (9) meses.

2.3.2 Gestión de sanción en segunda instancia

En el primer semestre del año 2024 se emitieron 4,255 resoluciones de PAS de segunda instancia en materia de transportes, mercancías, pesos y medidas, tránsito y servicios complementarios, cifra superior en un 51.0% a lo realizado en el primer semestre del año 2023 (2,822). Ver tablas N° 11 y 12.

Tabla N° 11: Expedientes administrativos atendidos, primer semestre año 2023

Dependencia	Año 2023						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Subtotal
SGPSC	12	1	0	4	13	1	31
SGPSTPM	491	412	478	124	176	408	2,089
SGPT	5	46	10	323	263	55	702
Total	508	459	488	451	452	464	2,822

Fuente: Sitran

Tabla N° 12: Expedientes administrativos atendidos, primer semestre año 2024

Dependencia	Año 2024						
	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Subtotal
SGPSC	52	32	23	4	1	3	115
SGPSTPM	203	123	367	448	188	266	1,595
SGPT	245	562	834	448	179	277	2,545
Total	500	717	1,224	900	368	546	4,255

Fuente: Sitran

2.3.3 Sanción pecuniaria

Durante el primer semestre del año 2024 las tres (3) áreas sancionadoras (Tránsito, Complementarias y Transportes) han derivado a la Subgerencia de Registro y Sanciones de la GPS 46,399 expedientes administrativos para ser analizados y proceder con el correspondiente inicio del procedimiento coactivo.

En relación a la ejecutoria coactiva, se ha logrado iniciar los siguientes expedientes:

- Resoluciones de inicio (REC 01): 31,734
- Medidas cautelares emitidas: 18,709
- Resoluciones de ejecución forzada: 8,665

La recaudación coactiva del primer semestre del año 2024 (S/ 13,773,071) fue superior en 51.0% respecto a similar periodo del año 2023 (S/ 9,097,342).

Respecto a la cartera coactiva por cobrar, la situación actual se muestra en la tabla N° 13.

Tabla N° 13: Cartera coactiva por cobrar, primer semestre 2023-2024

Cartera	Por cobrar al primer semestre 2024			Por cobrar al primer semestre 2023		
	Total de expedientes	Saldo pendiente de gestionar (S/)	Saldo multa (S/)	total, expedientes	Saldo pendiente de gestionar (S/)	saldo multa (S/)
Transferencia MTC-PROVIAS (2000 - 2010)	104	385,941.60	0	104	385,941.60	
Años anteriores (2011-2016)	8,969	35,369,398.51	103,000	8,991	35,336,643.63	103,400
2017	7,514	15,712,776.27	25,600	7,733	15,732,528.40	25,800
2018	12,628	30,985,034.60	15,600	12,818	30,813,829.01	15,6000
2019	5,757	8,989,313.59	22,600	5,853	8,825,459.71	22,000
2020	829	2,644,332.48	67,800	850	2,636,264.52	67,800
2021	8,269	26,241,151.87	37,400	8,585	27,121,283.22	37,400
2022	29,833	58,310,326.73	660,400	39,302	73,113,686.46	679,800
2023	78,086	242,418,984.23	811,600	48,595	130,602,619.99	360,400
2024	31,734	96,322,236.66	287,000	0	0	0
Total general	183,723	517,379,496.54	2,031,000	132,831	324,568,256.54	1,312,200

Fuente: SGRES-GPS

2.3.4 Sanción no pecuniaria

En cuanto a las sanciones no pecuniarias, durante el primer semestre del año 2024, la Subgerencia de Registro y Ejecución de Sanciones de la GPS analizó 668 expedientes administrativos, cifra superior en 30.2% a lo realizado en el mismo periodo del año 2023 (513). Mayor detalle se muestra en las tablas N° 14 y 15.

Tabla N° 14: Registro de sanciones no pecuniarias, primer semestre 2024

TIPO DE MEDIDA	CITV		ECSAL		ESCUELA DE CONDUCTORES		Otros*	Subtotal Registrados	Subtotal Calificados
	Calificado	Registrado	Calificado	Registrado	Calificado	Registrado			
Cancelación	29	29	55	48	29	25		102	113
Suspensión	66	25	279	103	45	16		144	390
Levantamiento	39	39	102	102	24	24		165	165
Expedientes derivados al MTC							47	-	-
TOTAL	134	93	436	253	98	65	47	411	668

Fuente: SGRES-GPS

*Taller de Conversión GNV/GLP/Centro de Evaluación, entidad certificadora de conformidad de modificación, fabricación y montaje/ entidad certificadora de conversión a GNV/ postulante a licencia de conducir.

Tabla N° 15: Registro de sanciones no pecuniarias, primer semestre 2023

TIPO DE MEDIDA	CITV		ECSAL		ESCUELA DE CONDUCTORES		Otros*	Subtotal Registrados	Subtotal Calificados
	Calificado	Registrado	Calificado	Registrado	Calificado	Registrado			
Cancelación	28	28	135	135	64	64		227	227
Suspensión	100	100	60	60	28	28		188	188
Levantamiento	41	41	44	44	13	13		98	98
Expedientes derivados al MTC							1	-	-
TOTAL	169	169	239	239	105	105	1	513	513

Fuente: SGRES-GPS

2.4 Transformación digital

2.4.1 Implementación de aplicativos informáticos

Se avanzó con la transformación digital del funcionamiento de la Sutran mediante las siguientes mejoras tecnológicas:

- **Nuevas funcionalidades en el aplicativo Fiscamóvil:** se habilitó las opciones de fiscalización de entidades de chatarreo que se dispuso vía Decreto Supremo N° 005-2021-MTC, teniendo por objetivo mejorar el parque vehicular a través del retiro definitivo y la renovación de los vehículos, reemplazándolos por unos más eficientes y ambientalmente amigables. Se Implementó la última versión 2.1.18 que permite la validación de placas con la captura de imágenes.
- **SIGEA (Sistema de Gestión de Alertas):** el proyecto “Copiloto Sutran” busca ser un aplicativo de navegación basado en los elementos que regulan el tránsito sobre la Red Vial Nacional alertando al conductor para reducir la accidentalidad a nivel nacional. Al respecto, se efectuaron pruebas de campo con resultados positivos, quedando listo para su despliegue en producción.
- **Módulo de programación de gestión de operativos:** constituye un aplicativo para generar la programación aleatoria de la gestión de operativos en las unidades desconcentradas del país. De acuerdo a lo solicitado por la GAT y GSF se creó el formulario de reporte de avance diario de los operativos de servicios complementarios programados.
- **Casilla electrónica:** se efectuó la adecuación de la casilla electrónica para notificación individual y masiva, de acuerdo a la nueva plataforma del MTC.
- **Pagos libres:** constituye un módulo de generación de tickets libres para casos de cancelación de deuda faltante a través de pagos en línea en los bancos BCP, BBVA y SCOTIABANK.
- **Módulo de procesamiento de pagos manuales sin base de datos:** se implementó el módulo de pagos de infracciones totales, así como por fraccionamiento; pagos sin base de datos, incluidos también los pagos masivos por transferencia.
- **Plataforma de atención al ciudadano:** se implementó la migración de datos del SISCOTT al SITRAN, generación de tickets, generación de parte diario, gestión de licencia placas, consulta de expediente coactivo, consulta de expedientes administrativos.
- **Portal web – Programa de regularización de sanciones - PRS:** efectúa el registro de cursos (curso de buenas prácticas en seguridad vial y cumplimiento de la normativa en materia de transporte y tránsito terrestre), expositor y sede del participante (conductor).
- **Gerencia de Procedimientos y Sanciones:** efectúa el registro de resoluciones de tipo reincidencia, asociado a su código de pago y monto de UIT. Edición data pasiva de COACTIVO (monto, resoluciones, administrado de tipo COACTIVO). Registrar monto de pagos de expedientes coactivos. Automatización de emisión cartas, resoluciones e informe final de papeletas cinemómetro.
- **Nueva versión del aplicativo Viaje Seguro:** se implementó una nueva versión con nuevas funcionalidades que permite saber las alertas de las vías principales descritas en el mapa de alertas y la funcionalidad de llamada a los bomberos.
- **Mapa de Alertas Interactivo:** se ha puesto a disposición de los operadores y usuarios un mapa interactivo que permite conocer, en tiempo real, el estado del tránsito en todas las vías nacionales del país. La herramienta digital brinda tres tipos de alerta: tránsito normal, tránsito restringido y

tránsito interrumpido ayudando a los usuarios de las vías nacionales a adoptar medidas preventivas para salvaguardar su integridad y la de sus acompañantes.

2.4.2 Fortalecimiento del CGM

El CGM, administrado por la Subgerencia de Supervisión Electrónica de la GSF, es una herramienta fundamental para el desarrollo de supervisión y fiscalización en el ámbito del transporte terrestre. Su operación ininterrumpida permite un monitoreo constante, lo que se traduce en una respuesta más ágil ante cualquier eventualidad en las vías.

Las actividades del CGM se reflejan en diversos tableros dinámicos que ofrecen información en tiempo real sobre aspectos críticos, tales como:

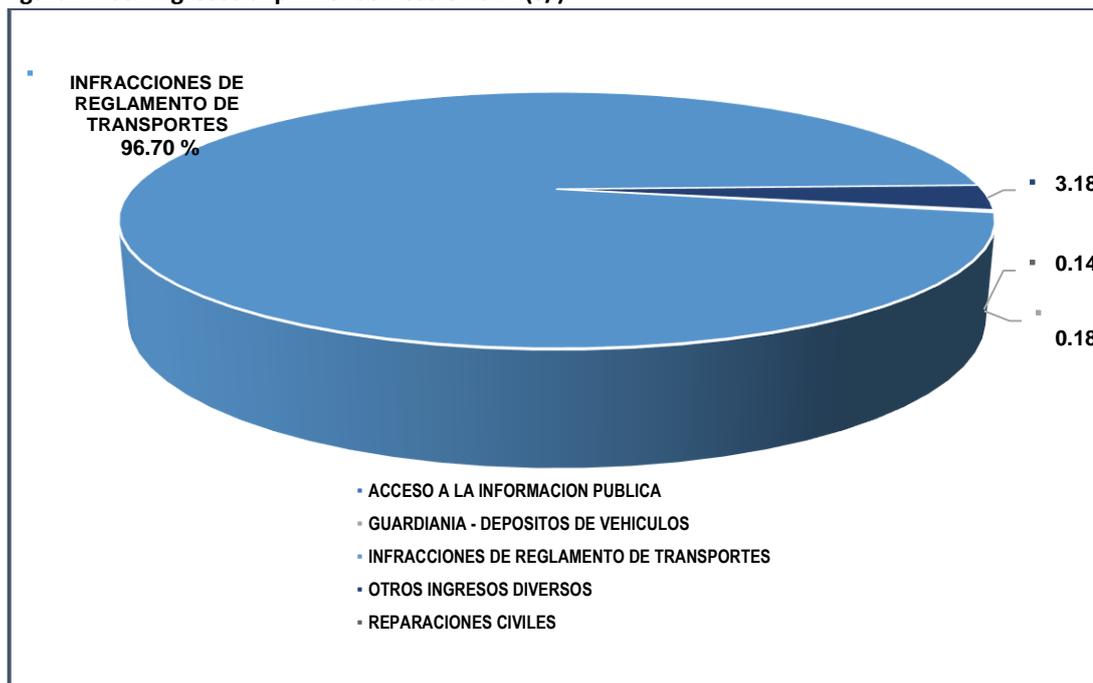
- **Tablero de gestiones realizadas por exceso de velocidad:** se generó un total de 28,857 alertas relacionadas con excesos de velocidad afectando a 4,399 vehículos pertenecientes a 899 empresas de transporte.
- **Tablero información de accidentes de tránsito:** permitió visualizar los detalles de los accidentes de tránsito de competencia de la Sutran.
- **Tablero seguimiento de vehículos que no transmiten GPS a la Sutran:** se registró un total de 19,425 alertas por no transmisión GPS a la Sutran, involucrando a 6,573 vehículos pertenecientes a 1,586 empresas de transporte.
- **Tablero atención de llamadas:** el CGM contabilizó un total de 6,971 llamadas recibidas de inspectores. Estas comunicaciones abarcaron una diversidad de consultas, abordando temas que incluían desde el seguimiento de rutas mediante el sistema GPS hasta la gestión de nóminas y otras entidades complementarias.
- **Tablero Fiscafono:** se atendieron 1,043 mensajes recibidos a través de este tablero. Este canal, destinado a la recepción de reportes y quejas, sirve como medio para que la comunidad exprese sus preocupaciones y señale posibles incidencias.
- **Tablero de monitoreo de vigencias:** desde el CGM se generó un total de 23,155 alertas relacionadas a documentos próximos a vencer como el SOAT, ITV, habitación vehicular, autorizaciones de rutas y autorizaciones de empresas. Estas alertas involucraron a 18,162 vehículos pertenecientes a 4,956 empresas de transporte.

2.5 Gestión financiera y presupuestaria

2.5.1 Ingresos

Al primer semestre del año 2024 la Sutran tuvo una recaudación de ingresos por S/ 43,013,415, siendo la específica de ingresos "1.5.2.1.5.2 "Infracciones de reglamento de transportes" la más representativa con una recaudación de S/ 41,625,720 (96.7 % del total recaudado). Ver figura N° 05

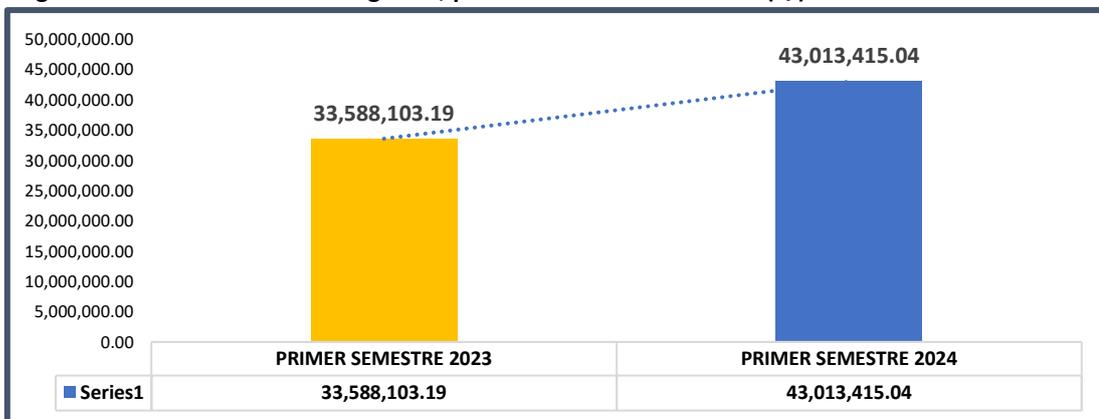
Figura N° 05: Ingresos al primer semestre 2024 (S/)



Fuente: SIAF

La recaudación del primer semestre del año 2024 (S/ 43,013,415) fue superior en 28.0% respecto a lo recaudado en el mismo periodo del año 2023 (S/ 33,588,103). Ver figura N° 06

Figura N° 06: Recaudación de ingresos, primer semestre 2023-2024 (S/)



Fuente: SIAF – Módulo de Proceso Administrativo.

Cabe indicar que la estimación de ingresos para el primer semestre del año 2024 fue de S/ 41,450,944, sin embargo, se ha llegado a recaudar la suma de S/ 43,013,415, lo cual representa un 4.0% más de lo estimado.

2.5.2 Gastos

Tal como muestra la tabla N° 16, al primer semestre del año 2024 la Sutran devengó S/ 60,134,915, que representó un avance de la ejecución presupuestaria de 43.3% del Presupuesto Institucional Modificado (PIM). Esta tabla también muestra que el 95.0% del presupuesto de la Sutran corresponde a gasto corriente.

Tabla N° 16: Presupuesto por categoría y genérica

Fuente de Financiamiento / Categoría Gasto / Genérica de Gasto	PIA (a)	PIM (b)	Devengado (c)	Distrib. PIM (d)	% Ejec. (c/b)
1-00 - RECURSOS ORDINARIOS	141,111,521	138,752,428	60,134,915	100.0%	43.3%
5 - GASTO CORRIENTE	134,122,224	131,768,131	60,133,922	95.0%	45.6%
2.1 - PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	102,028,050	100,687,792	45,674,341	72.4%	45.5%
2.2 - PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	0	44,718	0	0.0%	0.0%
2.3 - BIENES Y SERVICIOS	31,222,514	30,468,159	14,000,144	22.0%	45.9%
2.4 - DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	77,535	199,363	199,363	0.1%	100.0%
2.5 - OTROS GASTOS	794,125	368,099	260,074	0.4%	42.6%
6 - GASTO DE CAPITAL	6,989,297	6,989,297	993	5.0%	0.0%
2.6 - ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	6,989,297	6,989,297	993	5.0%	0.0%
Total, general	141,111,521	138,752,428	60,134,915	100.0%	43.3%

Fuente: SIAF- Devengado al 30.06.2024

En cuanto a la distribución del presupuesto por centro de costo, la tabla N° 17 deja advertir que solo la GAT concentra el 46.0% del presupuesto de la entidad (tabla N° 17)

Tabla N° 17: Presupuesto por centro de costo

Centro de costo	PIA (a)	PIM (b)	Devengado (c)	Distribución PIM (d)	% Ejecución (c/b)
101 - SUPERINTENDENCIA	1,737,193	1,282,497	601,487	0.9%	46.9%
102 - GERENCIA GENERAL	6,953,165	3,260,541	1,420,191	2.3%	43.6%
103 - OFICINA DE ASESORÍA JURIDICA	704,548	737,947	374,051	0.5%	50.7%
104 - OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	2,647,820	3,826,932	833,983	2.8%	21.8%
105 - OFICINA DE ADMINISTRACIÓN	15,704,264	24,084,872	9,151,869	17.4%	38.0%
106 - OFICINA DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN	9,164,355	5,662,074	2,290,455	4.1%	40.5%
107 - UNIDAD DE IMAGEN INSTITUCIONAL	1,056,814	1,249,656	635,752	0.9%	50.9%
108 - ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL	768,348	778,637	372,054	0.6%	47.8%
109 - PROCURADURÍA PÚBLICA	1,134,459	1,148,639	581,584	0.8%	50.6%
201 - GERENCIA DE ESTUDIOS Y NORMAS	1,284,945	1,312,219	581,806	0.9%	44.3%
202 - GERENCIA DE PREVENCIÓN	1,861,924	1,486,492	697,705	1.1%	46.9%
203 - GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN	12,542,460	9,745,163	4,131,047	7.0%	42.4%
204 - GERENCIA DE PROCEDIMIENTOS Y SANCIONES	21,389,416	19,545,063	9,027,738	14.1%	46.2%
205 - GERENCIA DE ARTICULACIÓN TERRITORIAL	63,357,648	63,882,680	29,069,641	46.0%	45.5%
206 - GERENCIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	804,162	749,016	365,552	0.5%	48.8%
Total, general	141,111,521	138,752,428	60,134,915	100.0%	43.3%

Fuente: SIAF- Devengado al 30.06.2024

La tabla N° 18 evidencia que la Sutran es una entidad pública que financia el grueso de sus actividades en el programa presupuestal 0138.

Tabla N° 18: Presupuesto por categoría presupuestaria

Categoría Presupuestal	PIA (a)	PIM (b)	Devengado (c)	Distribución PIM (d)	% Ejecución (c/b)
0138 - REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE	108,783,413	108,417,188	45,815,853	77.9%	42.4%
9001 - ACCIONES CENTRALES	32,328,108	30,286,742	14,315,283	22.0%	46.8%
9002 - ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	48,498	3,780	0.0%	7.8%
Total, general	141,111,521	138,752,428	60,134,915	100.0%	43.3%

Fuente: SIAF- Devengado al 30.06.2024

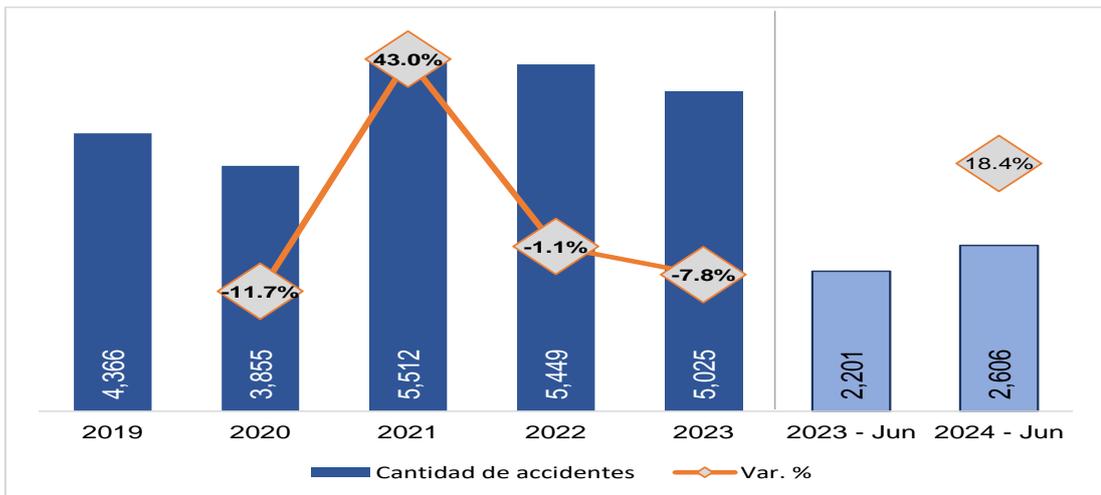
III. Accidentes de tránsito en carreteras

3.1 Accidentes de tránsito

En el primer semestre del año 2024, debido a la demora en la entrega de las notas informativas correspondientes al año 2024 por parte de la DIVPRCAR-PNP, se ha procedido a proyectar las cifras de los siniestros viales, al primer semestre 2024, en base a información del primer trimestre del 2024.

En este sentido, se observa que el número de accidentes de tránsito ocurridos en la red vial nacional se incrementó en 18.4% en comparación al primer semestre del año 2023, tal como se muestra en la figura N° 07.

Figura N° 07: Accidentes de tránsito ocurridos en la red vial nacional

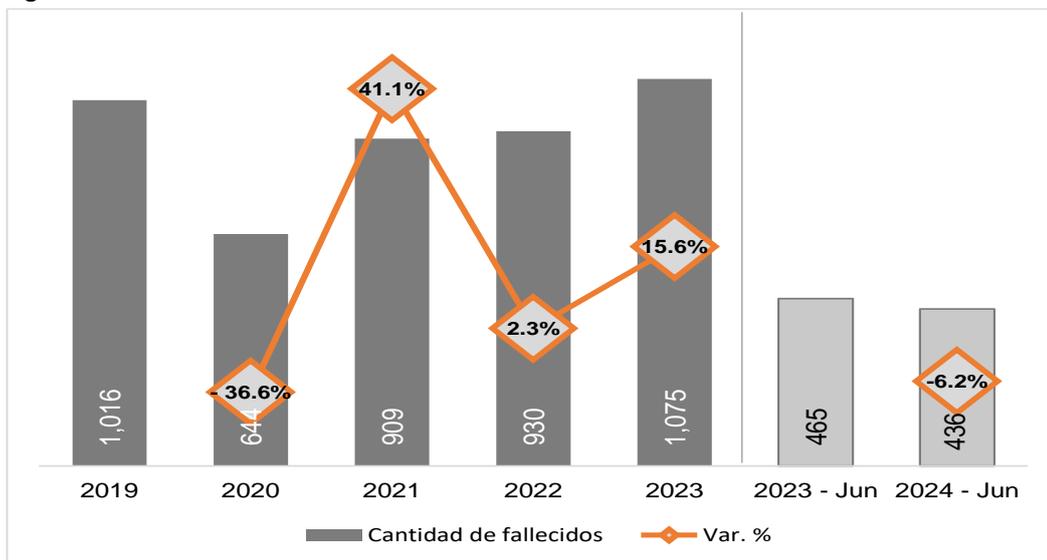


Fuente: DIVPRCAR-PNP y CGM-Sutran. Elaboración: Gerencia de Estudios y Normas - Subgerencia de Estudios Nota: (*) Se realizó la proyección sobre accidentes de tránsito para los meses de abril – junio 2024.

3.2 Fallecidos

En el primer semestre del año 2024 se realizó una proyección de número de personas fallecidas como consecuencia de la ocurrencia de accidentes de tránsito en la red vial nacional evidenciándose que hubo una reducción de 6.2% en comparación al primer semestre del año 2023; esto a pesar del incremento en el número de accidentes (figura N° 08)

Figura N° 08: Fallecidos en accidentes de tránsito ocurridos en la red vial nacional



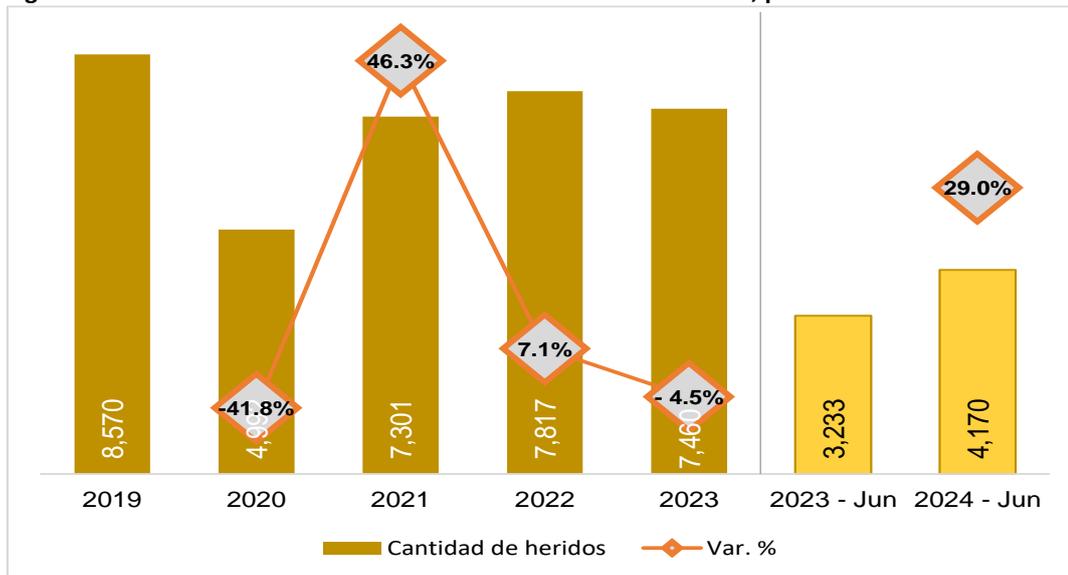
Fuente: DIVPRCAR-PNP y CGM-Sutran.

Nota: (*) Se estimó el número de personas fallecidas en accidentes de tránsito para los meses de abril – junio 2024.

3.3 Heridos

En el primer semestre del año 2024, se estima, que el número de personas heridas como consecuencia de la ocurrencia de accidentes de tránsito, en la red vial nacional, se incrementó en 29.0%, en comparación al primer semestre del año 2023 (figura N° 09)

Figura N° 09: Heridos en accidentes de tránsito ocurridos en la RVN, primer semestre del año 2024

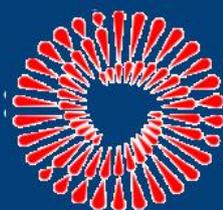


Fuente: DIVPRCAR-PNP y CGM-Sutran. Elaboración: Gerencia de Estudios y Normas - Subgerencia de Estudios.

Nota: (*) Se estimó el número de personas heridas en accidentes de tránsito para los meses de abril – junio 2024.

IV. Conclusiones

- a) Al cierre del primer semestre del año 2024 la Sutran cuenta con 22 UD, de las cuales 21 están en funcionamiento y 1, la UD Pasco, en proceso de implementación. La Sutran, además, dispone de 36 estaciones de pesaje y 27 puntos de control fijo estratégicamente ubicados en las vías nacionales de diversas regiones del país.
- b) En cuanto a las acciones de prevención se ejecutaron programas, actividades y eventos con el objetivo de impulsar una cultura preventiva, logrando capacitar a un total de 131,650 personas.
- c) Respecto a la acción fiscalizadora se ejecutaron 1,401,250 intervenciones en total, lo que representó un incremento de 13.7% respecto a lo ejecutado en el primer semestre del año 2023 (1,231,510 intervenciones).
- d) En cuanto a la fiscalización en campo de los servicios e infraestructura no autorizados, los operativos ejecutados en el primer semestre del año 2024 (4,456) se incrementaron en 7.3% respecto de similar periodo del año 2023 (4,151)
- e) En cuanto a la función sancionadora, que busca desincentivar las inconductas para el mejoramiento del servicio de transporte terrestre, lo más destacable fue que durante el primer semestre de 2024 se registraron 411 resoluciones de sanción firme en el SINARETT, lo que implicó la cancelación calificada de 29 Centros de Inspección Técnica Vehicular (CITV), 55 Centros de Evaluación de Exámenes Médicos (ECSAL) y 29 Escuela de Conductores.
- f) Respecto a la transformación digital se destaca la implementación de la última versión del Fiscamóvil (versión 2.1.18) que permite la validación de placas a través de la captura de imágenes, así como la adecuación de la casilla electrónica para notificación individual y masiva, de acuerdo a la nueva plataforma del MTC.
- g) En cuanto a la gestión presupuestaria, al cierre del primer semestre de 2024, la Sutran ha registrado un devengado de S/. 60,134,815 que representa un avance de 43.3% del PIM (S/. 138,752,428).



BICENTENARIO
PERÚ
2024

**SUPERINTENDENCIA DE TRANSPORTE TERRESTRE
DE PERSONAS, CARGA Y MERCANCÍAS**

Av. Arenales 452 - Jesús María - Lima - Perú
Consultas: comunicar@sutran.gob.pe
Central telefónica: (01)200455

SÍGUENOS: @sutranperu

